DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17230
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5392541

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de marzo de 2022	**HORA:**	18:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 15 F con Carrera 112 A	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91392.21 Y: 109125.16	
BARRIO	Moravia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m²	
UPZ:	75 – Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0141AFUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43298	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Calle 15 F con Carrera 112 A, se ubica en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo No. 508 del 23 de octubre de 1987, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector de la Calle 15 F con Carrera 112 A, no se encuentra en una zona con condición de amenaza media y alta por movimientos en masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector de la Calle 15 F con Carrera 112 A, se ubica en el Sector Catastral Moravia de la Localidad Fontibón, el IDIGER emitió los documentos técnicos referenciados en la tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla 1. Relación de documentos técnicos emitidos por el IDIGER, para el sector de la Calle 15 F con Carrera 112 A, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón

DOCUMENTO	FECHA
DI-11793	Mayo de 2018
DI-14243	Noviembre de 2019

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-11793, en atención al evento SIRE 4977371, se identificó que el muro de cerramiento del costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en su momento presentaba una pérdida de verticalidad en un tramo cercano a los 20 m, en dirección hacia el sendero peatonal y la vía vehicular aledaña, ubicados sobre la Calle 15 F, situación que a su vez favoreció el desprendimiento de mampuestos en un área cercana a los 2 m². Dada la posibilidad de colapso del mencionado muro de cerramiento se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal aledaño y el carril nororiental de la vía vehicular en la Calle 15 F, ambos en una longitud de 20 m aproximadamente.

Posteriormente en noviembre de 2019 (DI-14243), en atención al evento SIRE 5345578, se realiza una nueva inspección al muro de cerramiento del costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, construido en mampostería confinada, con altura cercana a 5.0 m y longitud aproximada de 20.0 m; en su momento se observó que no se evidencian cambios significativos en relación con lo evidenciado en mayo de 2018 (DI-11793) en las condiciones de estabilidad del muro con relación a lo identificado durante la inspección realizada en mayo de 2018, por lo anterior se mantienen entre otras la recomendación de restricción de uso sendero peatonal aledaño y el carril nororiental de la vía vehicular en la Calle 15 F, ambos en una longitud de 20 m aproximadamente, dada mediante el DI-11793, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad del muro por parte de los responsables del predio.

7. LOCALIZACIÓN

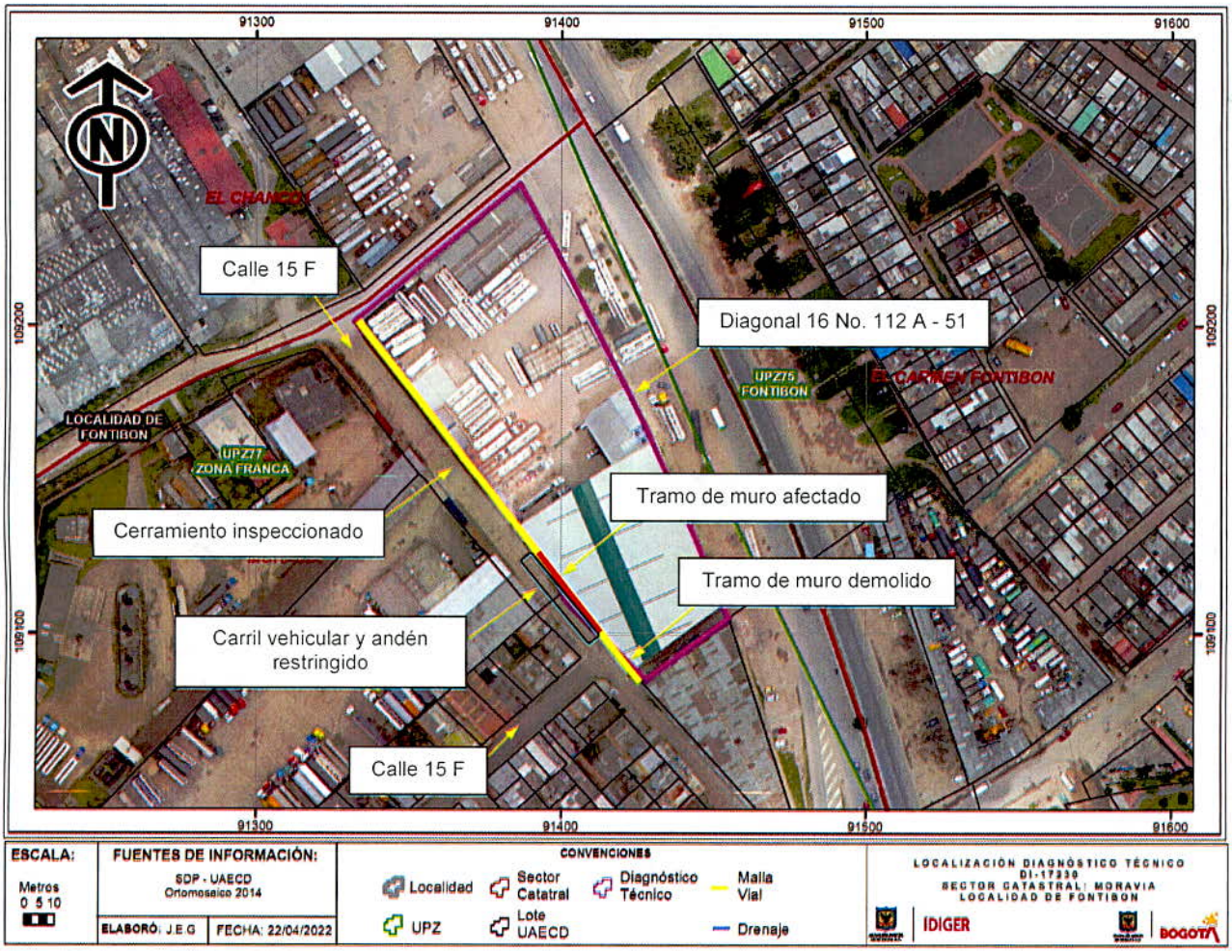


Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51 y de la Calle 15 F a la altura de la Carrera 112 A, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5396286, se realizó inspección al sector de la Calle 15 F con Carrera 112 A, en una zona relativamente plana en donde se ubican edificaciones de uso comercial y habitacional, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 y 2).

El predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en donde se ubica una empresa de transportes, cuenta hacia el costado sur con una bodega construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, cubierta en teja metálica arquitectónica, apoyada sobre cerchas y correas metálicas y muros de cerramiento en mampostería y laminas metálicas en la parte

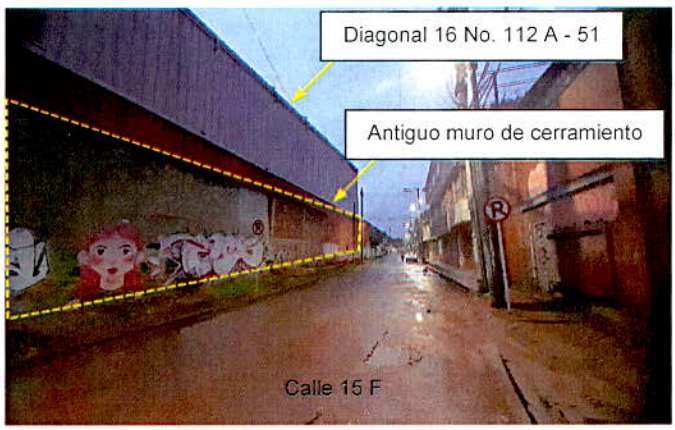
superior (ver fotografías 1 y 2). El costado suroccidental del predio mencionado tiene una longitud de 144 m aproximadamente y cuenta con un antiguo muro de cerramiento construido en mampostería confinada en una longitud cercana a los 115 m, el tramo restante al parecer fue demolido producto de los daños que se identificaron mediante los diagnósticos técnicos DI-11793 y DI-14243, por lo que quedó a la vista el cerramiento que presenta la bodega mencionada, en el cual no se apreciaron daños (ver fotografías 1, 2 y 4).

De acuerdo con lo observado en la inspección técnica, un tramo cercano a los 20 m del antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, adyacente al tramo demolido, y que a su vez se encuentra separado del resto del antiguo muro por una junta de dilatación constructiva, presenta pérdida de verticalidad en dirección hacia un sendero peatonal y vía vehicular aledañas sobre la Calle 15 F (ver fotografía 3, 4 y 5); afectación que fue identificada mediante el diagnostico técnico DI-14243 de noviembre de 2019 (ver fotografía 6) y que al parecer se ha incrementado significativamente. Se anota que el tramo de muro restante no presenta daños (ver fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que la pérdida de verticalidad identificada en un tramo del antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón, este relacionada con ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51. Se observa la Calle 15 F y el antiguo muro de cerramiento.



Fotografía 2. Vista del costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51. Se observa la Calle 15 F y el antiguo muro de cerramiento.



Fotografía 3. Vista del tramo del antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51 que presenta pérdida de verticalidad. Se observa el tramo demolido.



Fotografía 4. Vista del tramo del antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51 que presenta pérdida de verticalidad. Se observa el tramo demolido.



Fotografía 5. Pérdida de verticalidad identificada en un tramo del antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51. Se observa la zona con recomendación de restricción de uso.



Fotografía 6. Estado del antiguo muro de cerramiento del predio Diagonal 16 No. 112 A – 51, de acuerdo con el DI-14243. SE aprecia una sección que aun no estaba demolida y la pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón.

Localización	Tipo de estructura	Uso	Daños
Diagonal 16 No. 112 A - 51	Antiguo muro en mampostería confinada	Cerramiento	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de reparación, mejoramiento y/o mantenimiento del tramo de muro que presenta pérdida de verticalidad, perteneciente al antiguo muro de cerramiento del costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón, es posible que se presente el colapso total del mencionado tramo sobre el sendero peatonal y carril oriental vehicular aledaños de la Calle 15 F, situación que con base en la inspección técnica no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el sector de la Calle 15 F con Carrera 112 A, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón

Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y carril oriental vehicular en la Calle 15 F a la altura de la Carrera 112 A, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento 5392541

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7404	03/03/2022	Alcaldía Local Fontibón	Calle 15 F con Carrera 112 A	Sendero peatonal y carril vehicular oriental en la Calle 15 F a la altura de la Carrera 112 A, al costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en un tramo de 20 m aprox.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad del antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón, se encuentra comprometida en un tramo de 20 m aproximadamente, ante cargas habituales de servicio por la pérdida de verticalidad identificada. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores afectaciones a la observada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Fontibón, desde sus respectivas competencias, teniendo en cuenta los daños identificados en el antiguo muro de cerramiento del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, garantizar la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, para el sendero peatonal y carril vehicular oriental en la Calle 15 F a la altura de la Carrera 112 A, al costado suroccidental del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en un tramo de 20 m aproximadamente.

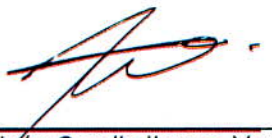
Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón, desarrollar acciones de reparación, mejoramiento y mantenimiento del antiguo muro de cerramiento del costado suroccidental del predio, en especial el tramo que presenta pérdida de verticalidad, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Fontibón y a los responsables del predio de la Diagonal 16 No. 112 A – 51, en el Barrio Moravia de la Localidad Fontibón, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del antiguo muro de cerramiento del costado suroccidental del mencionado predio, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

A la Alcaldía Local Fontibón, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático